

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Jaén y Jaén Sur, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia de los Distritos Jaén y Jaén Sur, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la lucha contra el cáncer en todas las posibles modalidades conocidas, o que en el futuro se conozcan, mediante el desarrollo de funciones y de actividades de divulgación, de prevención, de investigación, de información y de carácter sanitario o asistencial. Está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 388.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de un programa de voluntariado para el acompañamiento de pacientes oncológicos, con funciones de soporte al paciente y su familia. Este programa se desarrollará en las Unidades de Gestión Clínica Alcalá la Real, Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Porcuna, Torredelcampo, La Magdalena, San Felipe, Virgen de la Capilla, El Valle, Fuentezuelas, Belén, Federico del Castillo, Mancha Real, Cambil, Huelma, Mengíbar y Sierra de Jaén, adscritas a los Distritos Jaén y Jaén Sur.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Jaén y Jaén Sur, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer el desarrollo de un programa de voluntariado para

el acompañamiento de pacientes oncológicos, con funciones de soporte al paciente y su familia, siendo el ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínica Alcalá la Real, Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Porcuna, Torredelcampo, La Magdalena, San Felipe, Virgen de la Capilla, El Valle, Fuentezuelas, Belén, Federico del Castillo, Mancha Real, Cambil, Huelma, Mengíbar y Sierra de Jaén, adscritas a los Distritos Jaén y Jaén Sur.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

00104044